

INFORMACIÓN GENERAL

Ciudadano:
Anonimo
1
oficinaatencionalciudadanoanonimo@supernotariado.gov.co
Radicado: SNR2024ER042620
Fecha: 2024-04-16 14:44:34
Respuesta: SNR2024EE033213
Fecha respuesta: 2024-04-17 10:54:53



SOLICITUD

Asunto: SOLICITUD DE CANCELACION DE MEDIDA CAUTELAR REGISTRADO EN FOLIO DE MATRICULA

Descripción: DARWIN DE JESUS ORTIZ TORRES, ciudadano colombiano identificado con la cedula de ciudadanía No. 1129520856, RAFAEL JOSE ORTIZ TORRES ciudadano colombiano identificado con la cedula de ciudadanía No. 72335997 y YURLEINE MARIA ORTIZ TORRES ciudadana colombiana identificada con la cedula de ciudadanía no. 1140883662, con domicilios y residencias en la ciudad de barranquilla, en nuestras condiciones de compradores y copropietarios del bien inmueble identificado con el numero de matricula 040-338667 ubicado en la carrera 1 G no. 50 #-13 de la ciudad de Barranquilla, con el debido respeto llegamos ante usted a fin de solicitar se sirva, mediante acto administrativo, ordenar la CANCELACION DE MEDIDA CAUTELAR REGISTRADO EN FOLIO DE MATRICULA del precitado bien inmueble

[Adjunto](#)

Respuesta: SNR2024EE033213

Bogotá, 17 de abril de 2024

Señor(a)
Anonimo

ASUNTO: Respuesta al radicado SNR2024ER042620

Respetado(a) señor(a):

En atención a su petición de la referencia le informo que para solicitar caducidad de medidas de embargo debe ser solicitado por el propietario de inmueble con su respectiva ceduda de ciudadanía. En este caso puede firmar un solo propietario.

Corina Berrocal Rodelo

Proyecto: Corina Berrocal Rodelo

Fecha de respuesta: 2024-04-17 10:54:51

Superintendencia de Notariado y Registro